

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,441

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el sol á las 6 horas 17 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 41 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 5 horas y 7 minutos de la mañana.

Domingo 24.—4º Domingo de Adviento.—Santa Erminia virgen; san Gregorio, presbítero y mártir; san Luciano y Compañeros mártires; san Delfin; santa Tarsila Del Ant. Test. Adán y Eva.

Luna llena á las 10 y 5 minutos de la mañana.—De hoy al 25, hará buen tiempo y mucho viento; del 26 al 27 habrá lloviznas; del 28 al 31 hará buen tiempo.

En este día sale el sol á las 6 horas 18 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 42 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 6 56 minutos de la mañana.

LUNES 25.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.—Dia de amistades y reconciliaciones.—Santa Anastasia, mártir; santa Eugenia, virgen.

En este día sale el sol á las 6 horas 18 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 42 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 7 horas 49 minutos de la mañana.

Miércoles 26.—San Esteban proto-mártir.—San Mariano, mártir; santos Dionisio y Zósimo, papas.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos.**

Por cada palabra de exceso, **medio centavo.**

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento.**

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 4 por mensualidad.

De cualquiera otra publicacion que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL.****Poder Ejecutivo.**

Decreto.

Secretaria de Gobernacion.

Acuerdos.—Oficio.—Conocimiento.

Secretaria de Hacienda.

Acuerdos.—Conocimientos.

Secretaria de Guerra.

Acuerdo.

Administracion Judicial

Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL**PODER EJECUTIVO.**

Nº 32.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

DECRETA:

Art. 1º.—Limitase la emision de billetes del Tesoro Público, á la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos (\$250,000) en lugar de la de trescientos nueve mil ciento noventa y nueve pesos emitida hasta el presente.

Art. 2º.—Amortícese, por tanto, la diferencia de cincuenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos (\$59,199) que resulta entre las dos cantidades enunciadas.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veintitres dias del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Publíquese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 305.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 23 de 1882.

Habiéndose designado por la Municipalidad de este Cantón, los dias 27, 28 y 29 del mes en curso, para la celebracion de las fiestas cívicas anuales, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Decláranse feriados, en esta Capital, para los empleados públicos, los expresados dias.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

Cartera de Gracia.

Nº 31.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 23 de 1882.

Tomado en consideracion el memorial presentado por el Señor Nicolas Zúñiga, mayor de ochenta años, casado, agricultor y vecino del paraje denominado "Peor es nada," jurisdiccion de Turrialba, por el cual pide se le exima del pago de la multa de doscientos pesos que debe al Tesoro Nacional, por el delito de depósito de tabaco chircagre, segun escritura pública que tiene otorgada, cuyo plazo de un año venció el dia 9 de setiembre último; visto el informe dado por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, quien asegura que en el postulante concurren circunstancias que lo favorecen, S. E. el General Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere la fraccion 19 del art. 102 de la Constitucion, y en conformidad con el art. 19 del Código Penal,

ACUERDA:

Remítase al Señor Nicolas Zúñiga, la pena de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

GUARDIA.

Nº 110.

H. Sr. Srío. de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Registro general de Hipotecas.

San José, diciembre 23 de 1882.

Tengo el honor y la satisfaccion de poner en conocimiento del Supremo Gobierno, por el digno órgano de USª H., que, con los trabajos efectuados en este Registro en la semana que hoy termina, queda el mismo Registro al corriente para despachar, sin más demora que la ordinaria, los documentos que en lo sucesivo entren; y que será el mayor empeño de sus actuales empleados mantenerlo así, siempre que notables suspensiones nuevas en el trabajo como las que ha tenido últimamente, y que principalmente motivaron su retraso, no vengán á oponerse á sus propósitos.

Con la mayor consideracion, me suscribo de USª H. atento servidor.

EZEQUIEL HERRERA.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 13 inscripciones, 3 cancelaciones

y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 20 del corriente.

En el idem de San José, 60 inscripciones y se despacha con igual fecha.

En el idem de Heredia, 32 inscripciones y se despacha con la misma fecha.

En el idem de Cartago, 35 inscripciones y se despacha con fecha 19 de los corrientes.

En el idem Occidental, 70 inscripciones y se despacha con fecha 21 del que cursa.

Registro General de Hipotecas.—San José, 23 de diciembre de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 166.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 23 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

De la cantidad de dos mil ochocientos pesos (\$2,800) asignada en el presupuesto de gastos para los de la Inspeccion General de Hacienda, páguese la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos veinticinco centavos (495-25 cs.) para el pago de los empleados y guardas al servicio de la misma Inspeccion, en la Provincia del Guanacaste, en los meses de octubre y noviembre últimos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 167.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 23 de 1882.

Habiendo costumbre de pagar todos los años en el mes de diciembre el sueldo de los empleados públicos de la Capital, aun cuando faltan algunos dias para su vencimiento, con motivo de las fiestas cívicas y de los demas dias feriados que concurren, S. E. el General Presidente de la República, en conformidad con el artículo 22 del Decreto nº 29 de 4 del actual,

ACUERDA:

Páguese desde esta fecha los sueldos de los empleados públicos de la Capital, correspondientes al presente mes.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 168.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 23 de 1882.

Vista la comunicacion que el

Señor Contador Mayor ha dirigido á esta Secretaría manifestando la necesidad que hay en su oficina, de los servicios de dos escribientes más para atender al despacho en los cinco primeros meses del año entrante, en que se aumentarán de una manera considerable los trabajos de la Contaduría Mayor, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Establécense dos escribientes más para dicha oficina, por los cinco meses de que se ha hecho referencia, con la dotación mensual cada uno de ellos de treinta y cinco pesos; y nómbrase al efecto á los Señores Don Arturo Salazar y Don Lorenzo Castro Araya. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,
SOTO.

Honorable Sr. Srta. de Estado
en el Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 23 de 1882.

Cumpliendo con la orden de US^a Honorable doy el dato siguiente:

Deuda interior.

Líquida al 30 de noviembre de 1882 S. E. á O.

Corriente, inclusive, así:

En cédulas... \$ 1.068,100-00

En dinero... 2,050-58 \$ 1,070,150-58

Quedan por convertir... \$ 524,333-38

Con toda consideracion me suscribo de US^a Honorable su muy atento servidor y subalterno,

J. L. QUIROS.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

SEÑOR:

Acatando lo ordenado por U. H. en su atenta nota número 80 de 22 del corriente, me hago el honor de acompañar el conocimiento de los trabajos practicados por esta oficina, durante la semana que hoy concluye.

Con toda consideracion me suscribo de U. H. muy atento servidor,

TORIBIO MORA M.

Conocimiento de los trabajos ejecutados por el Tribunal Superior de Cuentas en la semana que hoy termina.

1.—Se concluyó la visacion y se feneció la cuenta de Don Clemente Mendez, como Administrador de tabacos y licorés de Limon, del año 1881, [rezagada].

2.—Se visó y feneció la llevada por Don Anselmo Castro por igual destino del año de 1881 al 1882, [rezagada].

3.—Se concluyó la visacion y se feneció la que el mismo llevó del 1.º de mayo de 1882 al 26 de noviembre del mismo año, por el mismo cargo.

4.—Se extendieron al Señor Castro las correspondientes certificaciones de sus finiquitos.

5.—Se visó y feneció la cuenta llevada por Don Fernando Jiménez, este año, como Receptor de San Mateo.

6.—Están en visacion las cuentas rezagadas siguientes: la del Recaudador del Registro-General de Hipotecas llevada del año 80 al 81 y la del Receptor de Pantarenas en los ramos de subvencion y papel sellado.

7.—Se pasó al Receptor de Liberia el pliego de reparos deducido á sus cuentas.

8.—Igual cosa se hizo con el Señor

Chartier, como Contador y Pagador del Ferro-carril en la Division Central.

9.—Se visaron, copiaron y distribuyeron entre los comerciantes respectivos, las pólizas correspondientes á las remesas de Pantarenas y Limon, en esta semana.

10.—Se extendieron 23 giros por derechos de importacion y exportacion, para su cobro á la vista.

11.—Se contrastaron todas dichas pólizas con sus manifiestos y pedimentos.

12.—Se pasaron por duplicado listas de los giros á la vista, para los Bancos Anglo y Union.

13.—Se practicaron registros de dos cajas de mercaderias, de los Señores Le Lacheur, Dent y C^a y G. André.

14.—Se atendió á Don Francisco Brénes R., previas las formalidades de ley, un reclamo.

15.—Se tomó razon y se anotaron en el libro correspondiente 16 títulos ó despachos militares.

16.—Se pasó á la Secretaría de Hacienda testimonio de ejecutoria en las cuentas de Don José María Zeledon, como Receptor de San José.

17.—En la estadística, se despacha con la tercer semana de noviembre próximo pasado.

18.—Y se ha despachado toda la correspondencia que se relaciona con esta oficina.

Contaduría Mayor.—San José, diciembre 23 de 1882.

TORIBIO MORA M.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 156.

Palacio Nacional.—San José, diciembre 23 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República ha tenido á bien dictar en esta fecha el siguiente acuerdo.

En atencion á las solicitudes del agente especial de la Compañía de Navegacion Hamburguesa Americana y del representante de la Empresa de Vapores Correos del Excmo. Sr. Marques de Campo; y considerando que la situacion fiscal de la República no permite por ahora conceder subvencion alguna del Tesoro Nacional, y que no obstante, es conveniente fomentar el comercio marítimo en cuanto esté en los medios á disposicion del Gobierno;

SE ACUERDA:

Exonérase á las dos Compañías de Navegacion expresadas, del pago de los impuestos que fija el art. 14 de las ordenanzas de Aduana (Decreto de 26 de octubre de 1866), siempre que con regularidad los buque de dichas Compañías verifiquen á lo menos un viaje mensual al puerto de Limon. Esta concesion regirá desde esta fecha hasta el vencimiento del contrato subvencionado vigente entre el Gobierno Nacional y la Compañía de paquetes de Vapores de la Mala Real Británica.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

GUARDIA.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Sala segunda.

1.—Se dió de nuevo en traslado al

Señor Magistrado Fiscal, la causa seguida contra Rafael Carpio Serrano, por el simple delito de tentativa de homicidio.

2.—En el embargo provisional solicitado por Don Pedro Manau, en bienes de los herederos de Don Agapito Jiménez, se proveyó autos.

San José, diciembre 23 de 1882.

VICTOR OROZCO,

Secretario.

REMATES.

A las doce del cinco de enero del año entrante se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—1.º Terreno de potrero, llamado "La Pradera," lindante: Norte, la calle llamada de las Cruces, y terrenos de Asuncion Cordero y Concepcion Alcon, hoy de la testamentaria de Rosario Castro y Manuel Acosta: Sur, terrenos de Mateo Vargas, Ramon Gil Masis, Eulogio Araya, Gordiano Fonseca, Rosario Castro y Julian Cordero; hoy de Manuel Morera, testamentaria de Rosario Castro, Pablo González, Ramon Rojas, Ciro Navarro, José M^a Molina, Juan Segura y testamentaria de Julian Cordero: Este, terrenos de Josefa Delgado, Lucia y Petronila Alfaro, hoy de Ezequiel Arce y testamentaria de Rosario Castro; y Oeste, potrero de Josefa Delgado, hoy de José M^a Saborio y Manuel Acosta, quedando hoy una calle nueva en medio con el primero: mide cuatro manzanas: habida por compra á Valeria Fuertes y Pilar Martínez: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 57, folio 59, bajo el nº 35 y 5, Occidental; inscripción nº 1.—En esta finca se ha abierto últimamente varias calles para el tránsito público, y por lo mismo ha quedado dividida en seis lotes que se describen así:—1.º Potrero constante de dos mil setecientas setenta y dos varas cuadradas, poco más ó ménos, lindante: Norte, la calle llamada de las Cruces y terreno de la testamentaria de Rosario Castro: Sur, calle nueva en medio, propiedad de Ezequiel Arce; y Oeste, calle nueva en medio, con el lote número dos.—2.º Potrero constante de una manzana dos mil setenta y seis varas cuadradas, poco más ó ménos, linda: Norte, la calle llamada de las Cruces y propiedad de la testamentaria del Sr. Rosario Castro: Sur, calle nueva en medio, con los lotes números cinco y seis y testamentaria de Rosario Castro: Este, calle nueva en medio, con el lote nº uno; y Oeste, calle nueva en medio, con el lote nº tres.—3.º Potrero constante de una manzana dos mil cuatrocientas ochenta y siete varas cuadradas, poco más ó ménos, lindante: Norte, calle de las Cruces y propiedades de la testamentaria de Rosario Castro y Manuel Acosta: Sur, calle nueva en medio, con el lote nº cuatro: Este, calle nueva en medio, con el lote nº dos; y Oeste, calle nueva en medio, propiedad de José M^a Saborio, y sin calle en medio con Manuel Acosta.—4.º Potrero constante de tres mil trescientas treinta y tres varas cuadradas, poco más ó ménos, lindante: Norte, calle nueva en medio, con el lote nº tres: Sur, propiedades de Pablo González, Ramon Rojas, Ciro Navarro, José M^a Molina, Juan Segura y testamentaria de Julian Cordero: Este, calle nueva en medio, con el lote nº cinco y testamentaria de Rosario Castro; y Oeste, calle nueva en medio, propiedad de José M^a Saborio.—5.º Potrero de ciento ochenta y cinco varas cuadradas, poco más ó ménos, lindante: Norte, calle nueva en medio, con el lote nº dos: Sur y Este, terreno de la testamentaria de Rosario Castro; y Oeste, calle nueva en medio, con el lote nº cuatro.—6.º Potrero constante de cien varas, poco más ó ménos, lindante: Norte, calle nueva en medio, el lote nº dos: Sur, Este y Oeste, propiedad de la testamentaria de Rosario Castro.—Valorada esta finca, compuesta hoy de los seis lotes expresados, en doscientos cincuenta y dos pesos, cuyo valor corresponde á los lotes dichos de este modo: el primer lote vale veinticinco pesos; el segundo cien; el tercero setenta y cinco pesos; el cuarto treinta y siete pesos; el quinto diez pesos; y el sexto cinco pesos.—Y segundo:—Terreno de sembrar maiz, con una casa en él ubicada, llamado "El Alhendro," lindante: Norte, propiedades de

Manuel de Jesus Cordero, herederos de Márcos López, Jerónima Villavicencio, Ignacio Barquero y Manuel Jara: Sur, terrenos de Carmen Arias, Valeria Puénten, José M^a Coronado y Jesus Ortiz: Este, potrero y cafetal de Nicomedes Torres; y Oeste, con la carretera nacional frente y propiedades de Bustaquio Montoya, Jacinto Montoya, Dolores Mena, Teodosia María y Manuel Maroto, Jesus Ortiz, Policarpo Fernández y Lorenzo Acosta.—Mide el terreno 18 manzanas; y la casa 13 varas de largo y 3 de ancho.—Valorada en mil pesos. Ambas fincas están situadas en el centro de la Villa de San Mateo, distrito 6º canton 1º de la Provincia de Alajuela: la última está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 57, folio 63, bajo el nº 3,576, Occidental, asiento nº 1. Pertenecen á la sucesion de Lorenzo Acosta Fernández, y se venden á virtud de ejecucion que le sigue el Banco Rural, á favor de quien están hipotecadas, para pagar cantidad de pesos. El que quiera hacer postura ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Diciembre 22 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Isidro C. Marin.—Jacinto Mora C.

1

Se han señalado las doce del miércoles veintisiete de los corrientes, para vender en pública almoneda, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situada en el centro de esta Ciudad, distrito y canton primeros de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de José Benavides, calle en medio: al Sur, con idem de Matias Montoya: al Este, con idem de Domingo Arguedas; y al Oeste, con idem de Ramona Ramirez y Manuel Bolaños: mide la casa veinte varas de frente, y el solar el mismo frente y cincuenta varas de fondo: valorada en trescientos pesos. Pertenecen al Señor Jesus Barquero, único apellido, y se vende á virtud de ejecucion que le sigue el Señor Agente Fiscal de esta Provincia, por costas judiciales que adeuda al Erario Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda. Heredia, diciembre 18 de 1882.

CONCEPCION QUESADA.

Tranquilino Chacon.—J. Frco. Fonseca.

1.

A las doce del sábado treinta del corriente mes, se venderá por este Juzgado y en el mejor postor, lo siguiente: terreno sembrado de café, constante como de tres manzanas, sito en la Sabanilla de los Granados, barrio de San Pedro del Mojon de esta ciudad, distrito quinto de este canton, lindante: Norte, la primera porcion de que es parte esta finca: Sur, propiedad de la mortuoria de Francisco Fernández: Este, calle en medio, terreno de los herederos de la finada María Rafaela Castillo y propiedad de Basilio Cruz; y Oeste, casa y solar de Bustaquio Brizuela. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 87, folio 373, finca número 7,297, Oriental, inscripción número. Pertenecen á la Señora Mercedes Granados y Castro, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Ramon Chavarría, siendo su valor la suma de seiscientos pesos.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, diciembre 21 de 1882.

INOCENTE MORENO.

David C. Price.—Miguel Pérez P.

1.

A las doce del miércoles 27 del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas siguientes: 1.º Cafetal de un octavo de manzana, situado en el barrio de Mercedes, distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, llamado de Martin Vargas, y lindante: Norte, un zanjón de por medio, propiedad de Ascension Alvarado: Sur, calle pública en medio, propiedades de Benito y Mercedes Córdoba: Este, calle en medio, propiedad de Rafael Zumbado; y Oeste, heredades de Jacinta Ferreto; habida por compra á Rafael Flores y Umaña.—2.º Terreno plano,

situado en San Francisco, distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, y lindante: Norte, propiedad de Juan Leon González, calle en medio; Sur y Oeste, línea de Juan de la Rosa Sánchez; y Este, propiedad de Ramona P. Vargas, mide como 12,500 varas cuadradas, y habido por compra á Manuel Rodríguez.—3ª Casa y sus dependencias, ubicada en un solar situado 300 varas al Oeste de la plaza principal, distrito y Canton primero de la Provincia de Heredia, lindante: Norte, calle pública en medio, con casa y solar del Señor Manuel Zumbado; al Sur, con idem de José Benavides; al Este, con idem de Juan José Zumbado; y al Oeste, calle pública en medio, con propiedad de Manuel Rodríguez. La casa mide 12 varas de frente por 6 de fondo, y el solar el mismo frente de la casa, y 60 varas de fondo; habida la casa por edificación, y el solar por compra á Florencio Quesada.—4ª Terreno sembrado de caña de azúcar, situado en San Francisco, distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, y lindante: Norte, carretera Nacional; Sur, con propiedad de Manuel Ferreto; Este, con idem de Vicente Campos; y Oeste, con idem de Agustín Picado; consta como de un octavo de manzana, y habido por compra á Juan Castillo.—Están inscritas en el Registro de la Propiedad y valoradas respectivamente: la primera, en \$ 50,—la segunda, en \$ 375,—la tercera, en \$ 1,500,—y la cuarta, en \$ 50.—Estos bienes pertenecen al Señor Ascension Alvarado, y se venden para hacer pago á su acreedor, Señor Manuel Rodríguez.—Quien quiera hacer postura, preséntese, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, diciembre 21 de 1882.

JOSÉ GREGORIO TRÉJOS.

Jacinto Tréjos Castro.—Octavio Moráles.

A las doce del miércoles veinte y siete del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno constante de diez manzanas noventa y cuatro varas cuadradas, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer cantón de esta Provincia, sus linderos son: al Norte, terrenos municipales pertenecientes á este Municipio; Sur, idem de Joaquín Sánchez; Este, idem de Juan Patricio Hernández y Fernando Arce; y Oeste, idem de Dámaso Villalobos y Rafael Camacho, quebrada en medio. Dicha parte pertenece al Municipio del primer cantón, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento del Señor Agente Fiscal de esta Provincia, y está valorado á diez pesos manzana. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal del primer cantón de la Provincia de Heredia, á las doce del día veintiuno de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

TRANQUILINO ELLOA.

J. Cruz Folres. J. Leandro Zamora.

REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 36.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Diciembre 23 de 1882.

Se concede á las personas que hasta hoy han usado del agua de la taurja que surte los tanques de esta ciudad, en el término de un mes, contado desde esta fecha, para que sigan las informaciones correspondientes á fin de justificar el tiempo y posesion de esa servidumbre; debiendo presentarlas en este Despacho al espirar el término concedido;—ó presenten los documentos que justifiquen sus derechos.—Públiques.

FEDERICO FERNÁNDEZ.

El Secretario,

S. ECHAVARRÍA Q.

Nº 37.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Diciembre 23 de 1882.

Vista la instancia presenta por el Señor Don Mateo F. Fournier, contraida á pedir se le conceda permiso para dar representaciones, ya sean dramáticas ó de concierto, en el Teatro Municipal,

SE ACUERDA:

Conceder á Don Mateo F. Fournier permiso para dar representaciones en el expresado Teatro, por tiempo ilimitado, debiendo sin embargo alternar con cualquiera otro Compañía, ya sea extranjera ó de aficionados del país, á juicio de esta Autoridad, y quedando sujeto á las reglas anteriormente establecidas para tales casos.—Comuníquese y publíquese.

FEDERICO FERNÁNDEZ.

El Secretario,

S. ECHAVARRÍA Q.

Agencia de Policía de Cartago.

AVISO.—Las personas que paguen impuestos Municipales ocurran á la Tesorería respectiva desde el 1º al 8 del mes de enero entrante, á satisfacer el primer trimestre del nuevo año.—Todo individuo que tenga que pagar dos ó más derechos lo verificará el mismo día, apercibiendo un solo recibo, donde el Sr. Tesorero hará constar al reverso el objeto por que paga. De igual modo á la persona que quiera adelantar el pago por todo el año se le abonará un diez por ciento, según acuerdo de la L. C. Municipal.

Lo expuesto pongo en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Diciembre 22 de 1882.

FRANCO-PACHECO.

2 v. 1

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

Consultando la legalidad con la comundidad, pueden ser las medidas de media fanega, de cuarenta y cuatro pulgadas españolas de largo; veintidos idem de ancho y diez y seis y media de profundidad

Diciembre 16 de 1882.

MANUEL M. CALVO.

10. v. 5.

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

A los hacendados de café y demas personas que compren dicho fruto maduro, se hace saber: que la Policía hará efectiva irremisiblemente las penas establecidas en los nº 16 y 17 del Artº 520 del Código Penal á todas aquellas que no tengan las respectivas cajas con la medida cúbica exacta, establecida por la ley, y aun en este caso si no son presentadas con anticipacion en esta Agencia para su contraste y sello.

Diciembre 7 de 1882.

MAN. M. CALVO.

10. v. 8

REVISTA EXTERIOR.

Noticias varias.

Doctora Catalina.—En Madrid, en el Colegio de S. Carlos, recibió la investidura de Doctor en medicina y cirugía la aventajada discípula del Colegio de Medicina de Barcelona, Señorita Doña Martina Castells.

La circunstancia de ser esta la primera dama que en España recibe tan alta investidura hizo más notable este acto.

Joya artística.—La Ilustracion Católica que recibimos publica, entre otros magníficos grabados, un diseño de la valiosa ofrenda que han hecho las damas de Bélgica á Santa Teresa de Jesús con ocasion del centenario. Es un precioso medallón que ostenta un gran corazón de oro, atravesado de una flecha y

rodeado de llamas y rayos de luz, dentro de un círculo de oro realzado y adornado con ocho esmeraldas y otros tantos zafiros y rubies. En la parte superior de este círculo campea el escudo pontificio, ricamente esmaltado, y sobre él la tiara, adornada de pequeños rubies y esmeraldas. En la parte inferior está, asimismo en esmalte, el escudo de Bélgica con la corona real adornada tambien de pequeños rubies y esmeraldas. A derecha é izquierda se ostentan los escudos del Cardenal Arzobispo de Malinas y sus cinco sufragáneos. La variedad de colores y dibujos heráldicos, preciosamente esmaltados, hace muy bello efecto. Llenan los intermedios unos adornos de oro y pedrería de caracter gótico trebolado que, partiendo del centro del medallón, llenan la circunferencia con grupos de tres perlas gruesas y una esmeralda en el centro; hay ademas entre cada escudo episcopal un grueso rubí, de mucho valor cada uno de ellos.

Es tambien de notar una gruesa y rica perla, de forma de corazón, colocada entre el círculo que rodea el corazón y las armas del papa.

El valor material del oro y la pedrería se calcula por los inteligentes en más de 3,000 duros, sin la mano de obra.

Manila.—El gobierno de Madrid ha recibido un telegrama en que se confirman los destrozos causados el día 20 por el huracán en la poblacion de Manila, y se da la grata noticia de no haber ocurrido avería alguna en los buques de guerra.

El ciclón arrastró los techos del arsenal y del hospital de Marina, causando muchos desperfectos en el material.—Un contramaestre pereció ahogado.

Vid americana.—El delegado gubernativo filoxérico de la Provincia de Milán ha recibido del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio algunos kilogramos de simiente de la recomendada como resistente á la filoxera, para poder servir de ingerto á las vides europeas. Estas simientes fueron distribuidas gratis á todos los viticultores de la provincia con tal que se obliguen á sembrarlas en tablares separados para cada clase á fin de observar con facilidad las diversas fases de su vegetacion y mandar á su tiempo relacion de los experimentos.

Tierra Santa.—La sepultura de Abraham, Sara, Isaac, Rebecca, Jacob y Lia, la doble caverna de Macpelah, cerca de Hebron, se mantiene intacta como en los suelos que se conservan en sarcófagos de piedra.

Desde las Cruzadas ningun cristiano ha podido entrar en la sepultura. En estos últimos años, el Príncipe de Gales y el imperial de Alemania, autorizados por el Sultán, penetraron en la mezquita pero no pasaron de la entrada de la gruta.

Un arquitecto italiano, el Sr. Pierotti, disfrazado de árabe, logró bajar algunos escalones de la caverna y vió los sarcófagos de mármol, colocados unos al lado de los otros, en que se encuentran los cuerpos de los primeros padres del pueblo de Israel, probablemente embalsamados, según los procedimientos egipcios.

Por orden del sultán una comision ha visitado el interior de la gruta para examinar si era necesario hacer reparaciones ó eran de temer hundimientos.

Se ha encontrado todo en el mejor estado, excepto las alfombras de seda que cubren los sarcófagos, y van á ser reemplazadas por alfombras preciosas que enviará el sultán.

(De la Gaceta Internacional)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de esta Capital.

1ª.—Fantasia concertante por Bender.

2ª.—Miserere del Trovador.

3ª.—Serenata " " "

San José, diciembre 22 de 1882.

RAFAEL OLÁVES T.

Ejercicios militares.

Mañana á las 4 1/2 p. m., tendrán lugar en la Plaza del Cuartel Principal de esta Ciudad, los ejercicios militares que, en Escuela de Compañía, guerrilla de San Juan y Esgrima á la Bayoneta, ejecutarán la Oficialidad y tropa de aquel Cuartel, en obsequio del Comandante del mismo, Coronel Don Pedro Avila.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

La correspondencia del Exterior, vía Panamá, se despachará de esta Ciudad el 26 del corriente á las 2 p. m.

San José, dicbre. 23 de 1882.

M. G. ESCALANTE.

Aviso á las autoridades.

Se me ha perdido un caballo retinto, con lucero en la frente, con montura, freno etc., tiene bajo la crin en el lado izquierdo el fierro del fondo de Heredia.

Suplico á todas la autoridades me avisen si llega á su conocimiento, pagando los gastos que se ocasionen.

San José, diciembre 23 de 1882.

E. G. CHAMBERLAIN.

4. v. 1.

SE VENDE.

Un potrero en San Isidro de esta Provincia, de 14 manzanas sembrado de cañilla y jengibreillo, con buena agua permanente. Para pormenores, ocurrir á

MAURO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 23 de 1882.

6. v. 1.

Escuela Nocturna de Adultos.

Este establecimiento se abrirá el día 15 de enero próximo, en el local que ocupaba el Colegio Josefino.

Las clases se darán de 7 á 9 p. m.

El Director,

JOSÉ R. CHAVARRIA.

San José, diciembre 24 de 1889.

8. v. 1.

COLEGIO JOSEFINO.

Con este nombre se abrirá el día 7 de enero próximo en la casa frente al Instituto Nacional, el establecimiento antes conocido bajo la denominacion de "Escuela Central."

Se establecerán desde la referida fecha los cursos de 1º y 2º año; y si hubiere el número suficiente de alumnos, se abrirán las clases del 3º y 4º.

El prospecto que se publicará enseguida dará informes y pormenores sobre el particular.

Queda desde esta fecha abierta la matrícula en el mismo local del establecimiento.

San José, diciembre 17 de 1882.

El Director,

JOSÉ R. CHAVARRIA.

INGRESOS Y EGRESOS

habidos en la Tesorería de la

JUNTA DE CARIDAD,

durante el mes de noviembre de 1882.

INGRESOS.

| | | |
|---|-------------|-------------------------|
| Saldo el 30 de octubre próximo pasado .. | \$ 102-51 | |
| Recibido del Supremo Gobierno por intereses..... | 856-74 | |
| " por arriendo de nichos del Panteon..... | 95-00 | |
| " por venta de lugares para mausoleos..... | 291-40 | |
| " por trabajos de particulares ejecutados por cuenta del Panteon..... | 5-50 | |
| " por venta de 1 bóveda baja..... | 30-00 | |
| " " derechos de mortuorias..... | 67-65 | |
| " " pensión de estancias de un enfermo en el Hospital..... | 15-00 | |
| " por limosnas..... | 2-65 | |
| " " alquileres..... | 2-50 | |
| | \$ 1,366-44 | |
| " ademas por un giro Municipal.... | 18-25 | \$ 1,384-69 \$ 1,487-25 |

EGRESOS.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

| | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Pagado por alimentos..... | \$ 403-20 | |
| " " leña..... | 24-25 | |
| " " útiles domésticos..... | 1-65 | |
| " " una caja jabon..... | 12-00 | |
| " " " lata canfin..... | 6-00 | |
| " " medicinas..... | 20-70 | |
| " " sueldos de empleados..... | 189-25 | \$ 657-05 |

HOSPICIO DE LAZARETO.

| | | |
|--|----------|-----------|
| Pagado por alimentos y fumado..... | \$ 75-70 | |
| " " 4 carretadas leña..... | 12-00 | |
| " " útiles domésticos y de cocina..... | 2-00 | |
| " " reparacion de id..... | 50 | |
| " " jabon..... | 2-70 | |
| " " alumbrado y fósforos..... | 4-10 | |
| " " medicinas..... | 1-75 | |
| " " vestuario para 3 enfermos que ingresaron el 17 del mes \$16-65 | | |
| " " id. para otros enfermos ,, 4-50,, | 21-15 | |
| " " trabajos de agricultura..... | 12-00 | |
| " " sueldos de empleados..... | 50-00 | \$ 181-90 |

PANTEON GENERAL.

| | | |
|---|-----------|-------------|
| Pagado por gastos complementarios del arreglo del Panteon para el dia de Finados, materiales, útiles y alumbrado para la Capilla..... | \$ 25-00 | |
| " " sueldo del portero..... | 35-00 | \$ 60-00 |
| " " honorarios del Tesorero, sobre \$ 1366-44, al 4 0/10..... | 54-65 | |
| Saldo en caja..... | \$ 533-60 | \$ 1,487-20 |

San José, diciembre 2 de 1882.

GREGORIO QUESADA G.,
Tesorero.

MARTILO.

A las 12 del dia 26 del corriente se rematará por los infraescritos y por cuenta de quien corresponda, el siguiente bulto averiado por agua de mar.

G A N° 737—1 Caja con
S M C
36 pares botines, imitacion cabritilla, para niñas.
6 docenas zapatos cabritilla para niñas.
24 " medias algodón fantasia " "
San José, diciembre 22 de 1882.

LUJAN & MATA,
Corredores Jurados,

DIRECTAMENTE DE NUEVA-YORK

acaban de llegar 200 matas de duraznos, las que se ponen en venta y se recomiendan como muy buenas á los Señores hacendados.

JULIAN CARMOL.

Se facilita dinero con buena garantía, y se compran y venden alhajas en la calle de la Universidad, bajos de la casa de D. Mercedes Rojas, frente al antiguo almacén de los Sres. T. Alfaro y C^a.

12 5

SUPERINTENDENCIA DE LA DIVISION CENTRAL

DEL

FERRO-CARRIL.

Durante los dias de las fiestas cívicas de esta Capital, correrán los trenes ordinarios de la manera que sigue.

| | | | |
|--|-------|-----------|--------|
| Salen de San José, á las..... | 11 | a. m. y 6 | p. m. |
| Llegan á Heredia y Tres Rios, á las..... | 11-30 | " " | 6-30 " |
| Salen de " " " "..... | 11-35 | " " | 6-35 " |
| Llegan á Cartago y Alajuela, " "..... | 12-05 | p. " | 7-05 " |
| Salen de Cartago y Alajuela, " "..... | 12-10 | " " | 7-10 " |
| Llegan á Heredia y Tres Rios, " "..... | 12-40 | " " | 7-40 " |
| Salen de Heredia y " "..... | 12-45 | " " | 7-45 " |
| Llegan á San José, " "..... | 1-15 | " " | 8-15 " |

Precio el ordinario.

San José, diciembre 19 de 1882.

EL SUPERINTENDENTE.

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE

SEGUROS SOBRE

LA VIDA.

BENEFICIO

MUTUO.



120 BROADWAY, NEW YORK.

| | |
|---|-------------------|
| Activo..... | \$ 44,308,541-89 |
| Rentas en especies..... | 10,083,505-48 |
| Sobrante en caja..... | 9,915,496-89 |
| Nuevas pólizas en 1881..... | 46,189,096-00 |
| La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo. | |
| Seguros vigentes..... | \$ 200,679,019-00 |
| Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad..... | 61,912,031-00 |

H. B. HYDE, PRESIDENTE.

W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa Rica.

Llegada por "Barranca" á la casa de Luis Ellinger & Hermano, Alajuela.

Loza blanca y de colores.—Ollas de hierro.—Cafeteras de hierro.—Hierro galvanizado.—Llantas y clavos para llantas.—Sacos para café.—Papel para fumar.—Vino Moscatel y Oporto.—Cazuelas.—Tubos fulminantes.—Balde de hierro.—Clavos de balaustra.—Clavos de todos tamaños.—Sal de marquilla.—Mantillones.—Además ofrecemos un surtido completo de géneros de algodón, de casimires, ropa hecha de lana.—Pañolones.—Sombrillas.—Sombreros.—Calzado, etc.

6-v-4.

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

Los correos durante las fiestas cívicas de esta capital, saldrán á las horas siguientes:

De San José á las provincias, á las 10½ a. m.

De San José á Puntarenas, á la 1 p. m.

San José, diciembre 21 de 1882.

El Admor. Gral.

M. G. ESCALANTE.